

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)
SUCESIÓN
Rdo: 2017-00701

Se requiere a los apoderados para que procedan a presentar el trabajo de partición y adjudicación, toda vez que el término concedido se encuentra más que vencido, o en su defecto procedan a comunicar el nombramiento a los partidores nombrados mediante auto del veinticuatro (24) de dos mil diecinueve (2019), so pena de pasar el expediente a archivo administrativo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2632d38eeca71ee50f6541f1739a66ecbcad760f14f78a0620b2c865300dd69f
Documento generado en 14/10/2021 09:34:45 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>